

Resolución de Gerencia General

Nº 002 - 2020 - GG - ZED MATARANI

Islay, 09 de enero de 2020

VISTOS:

El Informe Nº 002-2020-OA/ZED MATARANI de fecha 07.01.2020, el Proveído Nº 003-179 de fecha 07.01.2020, el Informe Legal Nº 004-2020-OAL/ZED MATARANI de fecha 09.01.2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, Las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley Nº 28569, la Ley Nº 28854, la Ley Nº 29014 y la Ley Nº 30446.

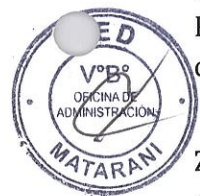
Que, la Norma General de Tesorería NGT 06 "USO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA", aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, señala que el Fondo Fijo para Caja Chica es aquel constituido, con carácter único, por dinero en efectivo de monto fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la entidad, así mismo, establece que debe designarse al responsable del manejo del citado fondo.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 037-2008-GG-CETICOS MATARANI, se aprobó la Directiva Nº 003-2008-GG-CETICOS MATARANI sobre el Uso y Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica, la misma que señala que por Resolución de Gerencia General se autorizará el uso y manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica a un trabajador de la Entidad.

Que, con fecha 07.01.2020, el Jefe de la Oficina de Administración de la ZED MATARANI mediante Informe Nº 002-2020-OA/ZED MATARANI, comunica que no se cuenta con un responsable para el manejo del Fondo Fijo de caja chica para el periodo 2020, por lo que sugiere que se emita Resolución de Gerencia General en la que designe como encargada del Fondo Fijo de Caja Chica a la Srta. Madeline Yorca Luque Valencia (contratada para el cargo Técnico Administrativo I – Recaudación, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728) y como suplente al Sr. Alexander Irwing Pinto Cornejo (contratado para el cargo de chofer, operador de maquinaria e inspector, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728).

Que, mediante Proveído Nº 004-179, de fecha 07 de enero de 2019, la Gerencia General autoriza la emisión de la Resolución de Gerencia General.

Que, conforme a las normas generales de Tesorería, aprobadas mediante Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 y su ampliatoria la Resolución Directoral Nº



008-89-EF/77.15.01, se tiene que el Fondo Fijo para Caja Chica, constituye dinero exclusivamente para efectuar gastos menudos y urgentes de cancelación inmediata o para que aquellos gastos que por su finalidad y características no pueden ser programados para su pago mediante otra modalidad.

Que, mediante Informe Legal N° 003-2020-OAL/ZED MATARANI, de fecha 09 de enero de 2020, la Asesora Legal de la ZED Matarani, concluye que corresponde encargar mediante resolución de Gerencia General el manejo de caja chica para el periodo 2020 a las personas propuestas por la Oficina de Administración.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N° 28569 y a la Ordenanza Regional N° 088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Srta. **MADLINE YORCA LUQUE VALENCIA** como Responsable Titular del Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica de la ZED MATARANI, para el ejercicio 2020, quien deberá sujetarse a lo señalado en la Directiva para el Uso y Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2008-GG-CETICOS MATARANI.

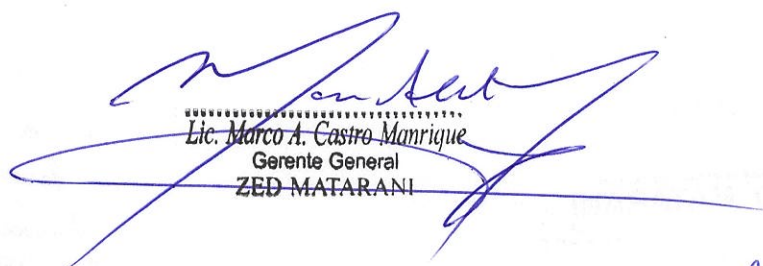
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sr. **ALEXANDER IRWING PINTO CORNEJO** como Responsable Suplente del Manejo del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Chica de ZED MATARANI, para el ejercicio 2020, en caso de ausencia de la titular del manejo de citado Fondo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de la ZED MATARANI el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los responsables designados, la Oficina de Administración y Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI.

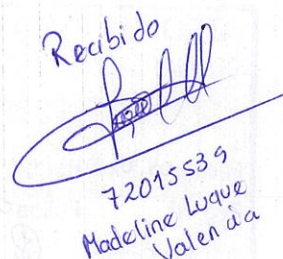
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

Recibido

47561340
Alexander Pinto Cornejo

Recibido

72015539
Madeline Luque
Valencia